INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"

CONTRATO N° 246/2019

CONSORCIO ICSA PUNTAL

AÑO 2019

CONTRATO Nº 246/2019

CONTRATO Nº 269/2019

CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ICSA PUNTAL

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL.**, con RUC Nº 80101939-7, domiciliada en la Calle 18 de julio Nº 2350 c/ Calle La Esperanza (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad Nº 3.030.461, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 43, de fecha 04 de mayo de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Gadea de Careaga, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para el "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para el "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La Oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 026-024/19 de fecha 06 de junio de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339.736**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 02/18, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA US PARAGUARI** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 005-011/19 de fecha 29 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 026-024/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 18.588.933.142 (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO ICSA PUNTAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio global c/IVA	Precio Total c/IVA
1	72131601-002	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ	Global	1	18.588.933.142	18.588.933.142
					G.	**18.588.933.142**

Monto Total Adjudicado - LPN N° 02/18: G. 18.588.933.142.- (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos) IVA Incluido.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA[Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 15 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

El plazo total de ejecución de la obra estimado es de 12 (doce) meses, contado a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio, de conformidad a la CGC 21.1.

El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses. El inicio del cómputo de los plazos del presente contrato, que tiene el contratista para iniciar la obra, se computa indefectiblemente desde el acta de inicio, esto se dará una vez que haya obtenido los permisos para la construcción correspondientes en la Municipalidad de Paraguarí y una vez obtenidos la aprobación de los diseños presentados por la empresa adjudicada.

El plazo de vigencia contractual será hasta el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras, en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUGAR

Las obras se ejecutarán en el predio ubicado entre las calles 3 y 4; y las calles 10 y 11 de la ciudad de Paraguarí, conforme el Plano de Ubicación que se adjunta.

La recepción de los materiales será en el predio de la obra de la Unidad Sanitaria de Paraguarí del IPS.

Los días y horarios serán determinados por el Fiscal responsable de la Obra en coordinación con la contratista.

La Recepción Provisoria de las Obras:

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos.

Acta de Recepción Final: será emitida 6 (seis) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitara a la Contratista a solicitar la liberación del Fondo de Reparos.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS

x < 10mm	no afecta a la obra
10mm < x < 40mm	1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm	2 (dos) días afectados
x > 100	3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III-Alcance de las Obras y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización será de cinco (5) días

- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco

(5) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

10- CONDICIONES DE PAGO

La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada General del IPS – Planta

Baja – Edificio Caja Central

Dirección: Luis A. Herrera y Constitución.

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato.-

Documentos requeridos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Certificado de Obra y/o Actas que correspondan.
3. Factura Crédito.
4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Mantenimiento Infraestructura y el Fiscal de Obra.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental. Nº 00-06-23-00255045-04 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Fondo de reparo: No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato.

CONSORCIO ICSA-PUNTAL
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato. Si la contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,14% sobre el monto del servicio en demora y hasta un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, El Contratante podrá poner término al Contrato.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante los trabajos contratados se verifican variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste mostrada más adelante se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*Prl – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Fiscalización de Obra.**

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Julio del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2653

MEMORANDUM CA N° 5000005539

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **11.06.2019**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI.(CONSORCIO ICSA PUNTUAL)

7142599
LPN 02/18

PROG	GASTO	MONTO
2	522	2.000.000.000
	Total:	**2.000.000.000**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.06.2019
Hora: 12:58:48

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 2653
Fecha de Emisión 11.06.2019
Descripción DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI.(CONSORCIO ICSA PUNTUAL)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7142599

Modalidad LPN 02/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G522	30	1	99	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	247.961.626.385	247.961.626.385	61.709.984.844	102.038.373.615-	2.000.000.000	298.037.293.673	300.037.293.673	11.747.278.517-
													Total PAC	**2.000.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

240

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/19 de fecha 06 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-024/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 1019/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 31 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, referendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 289/19, de fecha 29 de mayo de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de los Sòbres N° 2 (Propuestas Económicas) de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-032/18, de fecha 31 de enero de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/18"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ – AD REFERÉNDUM 2018", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA 5000001453, de fecha 19 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de uso Institucional", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/18, de fecha 19 de junio de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 005-011/19, de fecha 29 de enero de 2019, entre otras cuestiones se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación de los Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, las firmas que calificaron fueron:

1. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.);

2. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.);

Que, seguidamente, se dio apertura a los sobres, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

1. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 23.789.459.608.- (Guaraníes veinte y tres mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1501.028108/000;

2. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 18.588.933.142.- (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1501001411-1501;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Finalde Evaluación de los Sobres N° 2 (Propuestas Económicas), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y

INSTITUTO
ABG. ANA MARIA
Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONSORCIO ICSA PUNTAL

Dirección: Avda. Sacramento y Sgto Cespedes
Telefono: 021-290.225

Asunción, 01 de julio de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente.

Referencia: Licitacion Publica Nacional Nº 02/18
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI

Nos dirijimos a ustedes en el marco referencia a los efectos de presentar los documentos solicitados según NOTA N° 880/2019.

1. **Constitucion del Consorcio ICSA PUNTAL. (Autenticado)**

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Firma:_____
Debidamente autorizado para firmar en nombre de: **CONSORCIO ICSA PUNTAL**

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Dirección: Avda. Sacramento
Telefono: 021-290.225
puntalconstrucciones@hotmail.com

Esta fotocopia es reproducción fiel y exacta del documento a la vista. Un documento de la ... el contenido de la ...

Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central, Paraguay
Tel.: (0985) 169-300

CARMEN BALBUENA GUERRERO
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 623
Moras López 2374 y Mariscal Lopez
Telefax: 294.726
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **ESCRITURA NUMERO DIECISEIS(No 16) CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO ICSA**
2. **PUNTAL.**----------
3. En la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, Departamento CENTRAL,
4. República del PARAGUAY, a los **VEINTE** días del mes de **JUNIO** del año
5. **DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ: CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ,**
6. Notaria Pública, Titular del Registro N°: **1111**, comparecen: 1)
7. **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de
8. Identidad Civil No.2.482.405, domiciliado en la casa de la calle 18
9. de Julio No. 2350 casi La Esperanza, de la ciudad de Asunción.- 2)
10. **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, paraguayo, casado y separado de
11. bienes, con Cedula de Identidad Civil No.3.030.461, domiciliado en
12. la casa de la calle Sargento 1° Ramón Céspedes y Avda. Santísimo
13. Sacramento, de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes son
14. mayores de edad, capaces, quienes acreditan identidad con sus
15. documentos señalados precedentemente y manifiestan haber cumplido
16. con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN**: y el
17. **Ing. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, asiste al acto en nombre y
18. representación de la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A (ICSA)**,
19. con RUC No.**80056945-8**, en su carácter de Presidente, según consta
20. en Acta de fecha 17 de abril de 2019 y en sus Estatutos sociales.-
21. La firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A (ICSA), fue constituida
22. Escritura Pública No. 44 de fecha 14 de julio de 2009, pasada por
23. ante el Escribano Publico Félix Nicolás Martínez Benítez, y de cuyo
24. testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
25. Públicos, sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el

Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13.5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.:(0985) 169-300
rccioli@hotmail.com

No.136, folio 1420, Serie "F", el 21 de julio de 2009 y en la sección Registro Público de Comercio, bajo el No. 339; Serie "C", folio 3443 y siguientes, sección contratos, de fecha 30 de julio de 2009.- Omito la transcripción del estatuto social y el Acta mencionada, por dejar copias de los mismos a este protocolo al que me remito en caso necesario.- El señor **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** concurre en su carácter de propietario de la firma unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES con R.U.C. **N°** 3.030.461-0.- Y los señores **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS y LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, en los caracteres invocados ***DICEN:*** Que vienen a celebrar el presente Contrato de Constitución de Consorcio que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Integran el presente consorcio las siguientes firmas: la unipersonal **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** y la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A (ICSA)**.- Las partes expresan están constituidas bajo el imperio de las leyes de la República del Paraguay, y quienes las representan respectivamente en el presente acto tienen facultades suficientes para su celebración y para obligar a sus representadas en la forma y con los alcances establecidos en este contrato.- **SEGUNDA:** Denominación - Objeto. Por el presente contrato LAS PARTES constituyen un Consorcio de Empresas denominado **CONSORCIO ICSA PUNTAL** en adelante "EL CONSORCIO", el que tiene por objeto la prestación de servicios establecidos correspondientes a la licitación Pública Nacional N°**02/18** ""DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento original. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-
CARMELINA BUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Moras López 2374 y Artigas
Teléfax: 294 120
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM 13.5 Nº47
REGISTRO : 1111

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista del cual se ha extendido el presente documento.
Claudia Rocio Faccioli Jiménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13.5 Nº47
Mariano Roque Alonso Central - Paraguay
Tel.: (0985) 169-300
CARMEN BARBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 3374 - 2do. Piso
Tel. 604-728
ASUNCION

PARAGUARÍ".- **TERCERA:** Domicilio Legal: El **CONSORCIO ICSA PUNTAL** constituye su domicilio legal en calle Avda. Santísimo Sacramento casi Sgto. Ramón Céspedes, de la ciudad de Asunción.- **CUARTA:** DE LA RESPONSABILIDAD. La empresas partes declaran que asumen el compromiso expreso de responsabilidad mancomunada, particular, solidaria e integral con los demás integrantes de las responsabilidades y obligaciones derivadas del contrato, frente a la convocante INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en las que pudiera incurrir cada una de ellas en cuanto a la ejecución de las obras y de acuerdo a la participación de cada una.- Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva de las obras adjudicadas.- **QUINTA:** La participación comprometida de cada una de las partes consorciadas será del cincuenta por ciento (50%).- **SEXTA: REPRESENTANTES LEGALES:** EMPRESA LIDER: Se designa como EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO a la firma unipersonal **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** con R.U.C. **N°** 3.030.461-0; cuyo representante es el señor **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, Titular de la Cédula de Identidad No. 3.030.461, paraguayo, casado y separado de bienes, domiciliado en la calle Sargento 1° Ramón Céspedes y Avda. Santísimo Sacramento, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, quien ejercerá la representación legal del consorcio conjuntamente con el señor **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, Titular de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Claudia Rocío Facciolí Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso. Central - Paraguay
Tel.:(0985) 169-300

la Cédula de Identidad Civil No. 2.482.405, paraguayo, casado, domiciliado en la calle domiciliado en la casa de la calle de Julio No. 2350 casi La Esperanza, de la ciudad de Asunción, representante de la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A (ICSA)** y quienes tendrán la facultad para firmar y realizar, en conjunta, todos aquellos actos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del consorcio. Igualmente están autorizados a asumir obligaciones y recibir instrucciones en nombre de cada uno de los socios y que todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, se tratarán exclusivamente con dichos representantes legales. Además podrán los integrantes del consorcio, solicitar en cualquier banco de plaza y/o financiera, la apertura de una Cuenta Corriente y/o caja de Ahorros, en moneda local o extranjera, debiendo tener la firma conjunta de ambos integrantes del consorcio, pudiendo además abrir y cerrar cuentas, endosar, firmar y cobrar cheques, abrir CDA y prendarlos o dejarlos en garantía, así como también depósitos de dinero a plazo fijo, administrar todas aquellas cuentas abiertas a nombre del "CONSORCIO ICSA PUNTAL" pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodias, cobrar y percibir sumas de dinero, endosar cheques.-**SEPTIMA:** Aportes. Fondo Común Operativo: Los aportes para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, consistirán en recursos económicos, humanos y tecnológicos que disponen las partes como parte de su giro

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-
CARMEN ALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2074 y Mcal. Estigarribia
Teléfax: 294-728
Asunción - Paraguay

Esta fotocopia es repr... del de
un instrumento a la vi... Juzga
el contenido ni la calid... mismo

ESCRIBANO : CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM 13.5 Nº47
REGISTRO : 1111

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIO
Moises Bello 2074 y Rca. de Siria
Asunción

Claudia Rocio Facciolí Giménez
Escribana Pública
Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Cel.: 0981-... claudiafacciolig@hotmail.com

comercial habitual. La formación del fondo común operativo y el financiamiento eventual que demande el cumplimiento del objeto de este Consorcio se operará de acuerdo a las necesidades y en los porcentajes que se determinen según tales necesidades.- **OCTAVA:** DURACION: La duración del presente consorcio se extenderá cuanto sea necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS.).- **NOVENA:** JURISDICCION COMPETENTE: Las controversias que pudieran surgir entre las partes respecto a este instrumento y sus adicionales que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas serán dirimidas ante los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.- En la forma expuesta queda formalizada la constitución del CONSORCIO ICSA PUNTAL.-CONSTANCIAS NOTARIALES: La escribana autorizante deja constancia, a) Que ha recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de cada uno de los representantes de las empresas otorgantes, siendo redactada esta escritura de conformidad a las mismas; b) Prevengo el deber de inscripción y el pago de los impuestos correspondientes; y c) Que he leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido así la aceptan y en prueba de conformidad la firman ante mí de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO: EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO. ANTE MI: CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ.-ESTAN MI FIRMA Y SELLO.----------**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.:(0985) 169-300
[illegible]@hotmail.com

LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD No 6515495 SERIE BK.----------

Claudia Rocío Faccioli Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.:(0985) 169-300
[illegible]@hotmail.com

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento [illegible]. No se juzga el conte[illegible] [illegible]mo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2044 Piso 3
Teléfono: 294 728
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BK Nº 6515495

ESCRIBANO : CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM 13.5 Nº47
REGISTRO : 1111

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16.-

folio 38 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 1111.-

con asiento en MARIANO ROQUE ALONSO.-

y autorizada por CLAUDIA ROCIO FACCIOLI GIMENEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro.

expido esta PRIMERA.- copia para LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

a los VEINTE días del mes

de JUNIO del año. DOS MIL DIECINUEVE.-

Claudia Rocio Facciolí Giménez
Escribana Pública
Reg. Nº 1111
Ruta Transchaco Km. 13,5 Nº 47
Mariano Roque Alonso, Central - Paraguay
Tel.:(0985) 169-300
rociol@hotmail.com

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No es juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 628
Mariscal López 2374 y Artigas
Fernando de la Mora - Paraguay

263214502

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 2122 SERIE Contratos
ENTRADA Nº 9693181 HORA 12:54:36
DENOMINACIÓN: Consorcio ICSA Puntal

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1107
FECHA: 21-06-13 REINGRESO: —

César A. Falcón
ESC. y N.P.
D.G.R.P.

N.P. Christian A. Frutos

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 828
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2374 y Aregua
Teletax: 294.708
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTAL

Dirección: Avda. Sacramento y Sgto Cespedes
Telefono: 021-290.225

Asunción,28 de junio de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente.

Referencia: Licitacion Publica Nacional Nº 02/18
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI

Nos dirijimos a ustedes en el marco referencia a los efectos de presentar los documentos solicitados según NOTA N° 880/2019, las mismas se adjuntan a la presente.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Firma:_____
Debidamente autorizado para firmar en nombre de: **CONSORCIO ICSA PUNTAL**

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Dirección: Avda. Sacramento
Telefono: 021-290.225
puntalconstrucciones@hotmail.com

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente.

9df6edc8995feb0374db3df00b9901d5

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1553639

Conste que el Proveedor CONSORCIO ICSA PUNTAL, con RUC 80101939-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	29-05-2013	29-05-2023	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	23-05-2018		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-06-2019	25-06-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	04-05-2018		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-06-2019	25-12-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	25-06-2019	25-12-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **FECHA** **26/06/2019**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: CONSORCIO ICSA PUNTAL**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80101939	7	CIPM186250L

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
CONSORCIO ICSA PUNTAL	**********

Correo Electrónico
LUISBOVEDA@PUNTAL.NET

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
23/05/2018	**********	**********

3- TIPO DE SOCIEDAD

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, 18 DE JULIO C/ CALLE LA ESPERANZA Numero #2050 //OFICINA	(021)3331383	**********	(0981)406084

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00001-13-0136-0900-00/002

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	04/05/2018	Fecha de Inicio de Actividades	10/05/2018	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	10/05/2018

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
42200	Construcción de proyectos de servicios públicos	10/05/2018

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	10/05/2018
161	ANTICIPO IRACIS	10/05/2018
211	IVA General	10/05/2018
947	AUD. IMP.	01/01/2018
948	EST. FINANC.	10/05/2018

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
10/05/2018	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.

CARMEN BALBUENA GUERRERO
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 628
Moas López 2234 y Artigas
Teléfono: 294 728
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, 18 DE JULIO C/ CALLE LA ESPERANZA Numero #2050 //OFICINA	(021)3331383	**********	(0981)406084

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	3030461		LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
RUC	80056945	8	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	3030461	BOVEDA	SAMANIEGO	LUIS RODRIGO

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

7BFBE3E18F2ED

C: CONSORCIO ICSA PUNTAL

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 1374 y Artigas
Telefax: 294.728
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

Informe de Quiebras en línea

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80056945-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 2825[redacted]

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2314 y Arregas
Telefax: 204-728
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9663556 **Fecha entrada:** 11/06/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 12/06/2019 10:38:43 **Nº Liquidación:** 262344420

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ELADIO ANDRES CABRERA NAVARRO

Registro/Matricula: 43686

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80056945-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1039505.-

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 323
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2234 y Arboleda
Teléfono: 254 726
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTA
Representante Legal

Nº Entrada: 9663557 **Fecha entrada:** 11/06/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/06/2019 14:12:43 **Nº Liquidación:** 26234457D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: ELADIO ANDRES CABRERA NAVARRO **Registro/Matricula:** 43686

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.-

Número Documento: 3030461.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-10360

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2374 y Artigas
Teléfax: 294.728
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9648866 **Fecha entrada:** 04/06/2019 12:53:31 **Fecha proceso:** 05/06/2019 16:08:55 **Nº Liquidación:** 26185860G

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CLAUDIA ROCIO, FACCIOLI GIMENEZ **Registro/Matricula:** 1111

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.-

Número Documento: 3030461.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-17335.-

Esta fotocopia es reproducción fiel de su instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 625
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2374 y Artigas
Teléf.: 294.728
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9646090 **Fecha entrada:** 04/06/2019 07:00:01 **Fecha proceso:** 05/06/2019 13:54:05 **Nº Liquidación:** 23259047C

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Registro/Matricula: 1128

Solicitante: Ana Carolina Faccioli Gimenez

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002267623

USUARIO EMISION: 2482405

NRO. CERTIFICADO: 226762

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

VENCIMIENTO: 15-JUL-2019

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga su contenido ni la validez de su firma.

Moises Bertoni 374 y Arias Telefax 204-728 Asunción - Paraguay

ROSA MARIA BUENA GUERRERO Reg. Nº 625

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80056945

Nro. Certificado: 226762

Razon Social: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Actividad Principal: CONSTRUCCIONES

Fecha de Inscripcion: 24-MAR-2011

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es):

0554-40-0246 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CONSORCIO IESA PUNTAL
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002271217

USUARIO EMISION: 3030461

NRO. CERTIFICADO: 227121

FECHA EMISION: 18-JUN-2019

VENCIMIENTO: 17-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3030461

Nro. Certificado: 227121

Razon Social: BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

Actividad Principal: CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 22-JAN-2008

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es):

0008-61-2003 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se responsabiliza por el contenido ni la validez del mismo. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Asunción Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Lote 3837013829 , Cons.: 1

SET Subsecretaría de Estado de TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42783889781

FECHA 27/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80056945	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/07/2019 NÚMERO DE CONTROL : 872D0810

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180056945872D0810

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN EALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
FE PUBLICA
Mola López 2374 y Artigas
Telefax: 294.1728
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

Lote 3836715993 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42783722747

FECHA 24/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3030461	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2019 NÚMERO DE CONTROL : 970A08DE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271303046197 0A08DE

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 2374 y Artigas
Teléfax: 294.728
Asunción - Paraguay

CONSORCIO ICSA PUNTAL
Representante Legal

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 26 de Junio de 2019

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONSTITUCION CASI HERRERA

Presente

CR N.° :06190626-07

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el **"CONSORCIO ICSA PUNTAL" con RUC N.° 80101939-7**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes N° 00-06-23-00255045-04, desde el 26 de junio del 2018 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Pedro P. Colmán Irala
Jefe Operativo - Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A.

Santiago Gómez Gracia
Dpto. Comercial
Banco Continental S.A.E.C.A.

CONSORCIO ICSA PUNTAL

VAR-0026